

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 363

30 de junio de 2017

Presentada por la señora *Nolasco Santiago*

RESOLUCIÓN

Para sustituir la Sección 2 de la R. del S. 70 a los efectos de extender el periodo de vigencia hasta el 30 de noviembre de 2017.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución del Senado 70 que lea como

2 sigue:

3 “Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y

4 recomendaciones en o antes del 30 de noviembre de 2017.”

5 Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su

6 aprobación.